

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2792841

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de San Antonio

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 40 de fecha 28 de enero de 2026, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, declaró el término de la concesión marítima otorgada por DS N° 370 de 2019, del Ministerio de Defensa Nacional, dispuso acumulación y otorgó a la Sra. Nicole Teresa Cortés Contreras, RUN 17.565.357-0, concesión marítima menor, con vencimiento el 30 de junio de 2035, sobre un sector de terreno de playa y uso de mejora fiscal, en el lugar denominado Playa Grande, comuna de Cartagena, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, con una superficie total de 193,02 mts², la que fue tramitada con los N° CM-00606-2022 y CM-00152-2024. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud 33°32'22,848" S, Longitud 71°36'8,629" W.

El objeto consiste en amparar el uso de una mejora fiscal (local comercial), para continuar con su funcionamiento como restaurante durante todo el año y amparar la construcción de una terraza para el funcionamiento de comedores exteriores. Las obras existentes consisten en un restaurante de material sólido. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de San Antonio.

El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

San Antonio, 16 de marzo de 2026.- Roberto Ascencio Matamala, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de San Antonio.

CVE 2792841

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl